

Cuenca, 20 de marzo 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de la INMOBILIARIA ATTIBAR S.A.

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992 y publicada en el Registro oficial #44 del 1 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA ATTIBAR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Marcha de la Compañías por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2014.

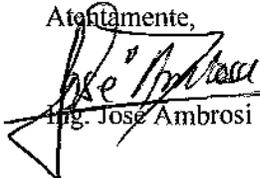
Los administradores me han proveído toda la información de las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Así mismo, he realizado la revisión el balance general al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados. Siendo mi responsabilidad otorgar una opinión de tales estados dada mi revisión, por lo cual procedo:

La revisión fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Revisado y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2014, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha. Adicionalmente se informa que la Empresa a procedido a realizar la valoración y administración de activos por el Perito calificado por la Superintendencia de Bancos y Compañías Ing. Juan Carlos Rizzo; constando el valor del re avalúo en los Estados Financieros cortados al año 2014.

En mi opinión la Compañía INMOBILIARIA ATTIBAR S.A. prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañía. Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación de los Estados Financieros de la INMOBILIARIA ATTIBAR S.A., al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa empresa.

Atentamente,


Ing. Jose Ambrosi